Acta N° 22 de fecha 26 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 25/2022 y el memorando GG.CEO.SE. N° 26/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de abril de 2022; la Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 4 de febrero de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 6/2022 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 4 de febrero de 2022; el Acta de Apertura de fecha 31 de marzo de 2022; el memorando GPL.UOC. N° 131/2022 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 1 de abril de 2022; el memorando GRH.DTCS. N° 41/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 7 de abril de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 25 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO. Nº 25/2022 de fecha 21 de abril de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – ID N° 405433", autorizado por Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 4 de febrero de 2022, expresa que la vigencia será de dieciocho (18) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la señora PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2022 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP – ID N° 405433", autorizada por Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 4 de febrero de 2022, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, de conformidad al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/04/2022 16:10:28

Acta N° 22 de fecha 26 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ – ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)
1	**SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL**	**₲.2.050.000.-**
2	**SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES**	**₲.1.000.000.-**
PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANÍES IVA INCLUIDO		**₲.3.050.000.-**

Monto máximo	**₲. 2.318.778.000.-**
Monto mínimo	**₲. 1.159.389.000.-**

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la señora PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 4 de febrero de 2022, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la señora PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ de hasta la suma total establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 4 de febrero de 2022, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario 269 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS" – Programa 1 – Presupuesto de Programa Central.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
HUMBERTO COLMÁN.-PRESIDENTE INTERINO.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-FERNANDO FILARTIGA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES

Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2022.04.27 14:50:32 -04'00'

WP
ADJUDICA PAMELA PÉREZ – SALA MATERNAL Y GUARDERÍA AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 26/04/2022 16:10:28